



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241-2020-MPGH /A

Cascas, 23 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ.

**CONSIDERANDO:**

El Informe N° 713-2020-MPGCH-GDUR/LASN de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, referente a la Solicitud de Designación de Operador de Sistema de Mantenimiento Vial de PROVIAS Descentralizado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales deben de gozar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972- establece que el alcalde, a través de las resoluciones de alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el por el artículo 7°, del Título II del Decreto de Urgencia N° 070-2020, cuya finalidad es la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19,

Que, el por el artículo 7°, inciso 6 del Título II del referido cuerpo normativo, La contratación del personal a que hace referencia el presente artículo se realiza bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante Informe N° 713-2020-MPGCH-GDUR/LASN de fecha 22 de octubre de 2020, el Gerente, ha propuesto la designación del servidor DIEGO ALFREDO ÑIQUE RIVAS, responsable de actualizar la información en el Sistema de Mantenimiento Vial de PROVIAS Descentralizado, en el marco del Decreto de Urgencia N°070-2020.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:**

**DESIGNAR** a partir de la fecha, al señor DIEGO ALFREDO ÑIQUE RIVAS, identificado con DNI N°47012608, desempeñando el cargo de Operador de Sistema de Mantenimiento Vial de PROVIAS Descentralizado, responsable de actualizar la información en dicho portal.

**ARTÍCULO 2°:**

**ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMU  
Econ. Juan S. Velasco Gutiérrez  
ALCALDE